



Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación de la urgencia

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Considerando la urgencia dado que es necesaria la aprobación inicial por parte del Pleno para no demorar la tramitación del asunto de referencia.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de los miembros presentes la ratificación de la urgencia.

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

1.-Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, minuta núm. PLN/2025/3, extraordinaria de fecha 21 de julio de 2025.

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, se ha puesto a disposición de todas las Concejales y Concejales el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 21 de julio de 2025.

Considerando lo dispuesto en artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud del artículo 121.2 de la Ley 8 /2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Preguntado por la Secretaria-Interventora, por orden del Sr. Alcalde, si algún miembro tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión extraordinaria anterior, de veintiuno de julio de dos mil veinticinco, nadie realiza manifestación alguna, por lo que los miembros asistentes al Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDA prestar su aprobación al Acta de la sesión anterior que se indica:

Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2025. Minuta PLN /2025/3.

Expediente 349/2025. Inicio expediente de contratación de las obras "MEJORA DE LOS ACCESOS Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LA ALCOZAIBA".	
--	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:



ACUERDO PLENO

- MEJORA DE LOS ACCESOS Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LA ALCOZAIBA-

Visto que por RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2025, sobre las ayudas destinadas a financiar actuaciones a promover la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio y la dinamización cultural, y la adecuación y la renovación de bienes y espacios municipales de la Comunitat Valenciana, convocadas por la Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, se concede a este Ayuntamiento, respecto a la obra, una subvención por importe de ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa euros con cuarenta y un céntimos (149.990,41.-€) para la realización de la actuación: "MEJORA DE LOS ACCESOS Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LA ALCOZAIBA", de conformidad con la memoria valorada presentada por este Ayuntamiento.

Visto que el proyecto de las obras "MEJORA DE LOS ACCESOS Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LA ALCOZAIBA", fue informado favorablemente en fecha 10/07/2025 por Joaquín Climent Benítez, arquitecto, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y que actúa como técnico de la Agencia Comarcal de la Montaña.

Visto que el referido proyecto fue aprobado por el Pleno en fecha 21/07/2025, expuesto al público mediante anuncio en el BOP (Nº 137 de 22/07/2025).

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, este Pleno entiende necesario proceder a la ejecución de las obras de "MEJORA DE LOS ACCESOS Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LA ALCOZAIBA", actuación incardinable en un contrato administrativo de obras, según lo previsto en el artículo 13, en relación con el Anexo I de dicha norma.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Valor estimado	114.627,38.-€
I.V.A	24.071,75.-€
Presupuesto Base de Licitación	138.699,13.-€
Técnico redactor:	D. Daniel Solbes Ponsoda. D. José Luís Durán Arribas.
Fecha de redacción:	JUNIO 2025
Plazo de ejecución:	CUATRO (4) MESES
Plazo de garantía:	DOCE (12) meses

Teniendo en cuenta las previsiones del art. 99.1 del ROF.

Considerando la urgencia dado que es necesaria su aprobación inicial por parte del Pleno para no demorar la tramitación del asunto de referencia. Ratificada la misma por unanimidad de los miembros presentes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 20/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <https://elcastelldeguadalest.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 /23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de lo expuesto, sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, compuesto por un total de 7 miembros, de los cuales asisten un total de 6 concejales, acuerda por 6 votos a favor, 0 abstenciones y 0 voto en contra y, en consecuencia, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de las obras "MEJORA DE LOS ACCESOS Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LA ALCOZAIBA".

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

1. Mejorar los accesos y la seguridad de los visitantes respetando siempre la preexistencia.
2. Dar mayor importancia el recorrido paisajístico.
3. Poner en valor el entorno del Castillo.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Delegar las competencias que la Disposición Adicional Segunda LCSP otorga al Pleno de la Corporación en la Alcaldía para la tramitación del expediente de contratación de las obras "MEJORA DE LOS ACCESOS Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LA ALCOZAIBA".

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019.

-EL PLENO-

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 20/10/2025

Cód. Validación: <https://elcastelldeguadalest.sedelectronica.es/>
Verificación: <https://elcastelldeguadalest.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0004 Fecha: 20/10/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://verificacióndegadalest.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

